

TERRITORIO DE EXPLOTACIÓN MINERO DE RIOTINTO. UNA PERSPECTIVA ANALÍTICA DE LA OCUPACIÓN SOCIAL ROMANA. (*)

RIOTINTO'S MINING TERRITORY. ANALYSIS OF THE ROMAN SOCIAL OCCUPATION.

Elena AGUILERA COLLADO.

Museo Minero de Riotinto

Plaza del Museo, s/n. 21660. Minas de Riotinto. Huelva.

Resumen.

Presentamos algunas consideraciones sobre la evolución ocupacional del territorio minero de Riotinto durante el segmento de ocupación romano, desde perspectivas de un análisis materialista histórico, que pretende superar las explicaciones de orden formal e incidencias de orden funcionalista que han caracterizado las investigaciones arqueológicas a lo largo de 30 años en este coto minero. Planteándolas de forma preliminar para fundamentar vías alternativas de exploración desde inferencias con base empírica. Con un objetivo último, el estudio territorial en base a una explicación de la sociedad minera diseccionada como sociedad de clases.

Palabras claves: Segmento de ocupación romano, territorio de explotación, centros de poder, modo de producción esclavista, incremento de la producción, organización del territorio.

Abstract.

We submit several considerations regarding the occupational evolution of Riotinto's mining territory during the Roman occupational segment, from the point of view of a materialistic historical analysis that tries to go beyond the explanations of a formal kind and the incidencies of a functionalistic type that have characterized the archeological research for 30 years in this mining territory. We will approach these considerations in a preliminary form, in order to base alternative ways of exploring by inferences with an empirical basis. This research has an ultimate goal, the territorial study based in an explanation of the mining society, dissected as a class society.

(*) Fecha de recepción del artículo: 11-octubre-1998. Fecha de aceptación del artículo: 30-octubre-2000.

Key Words: Roman occupational segment, mining territory, power centres, slavery-based production system, production increase, territorial organization.

Sumario:

1. Introducción. 2. Los precedentes. 3. La teoría. 4. La metodología. 5. El núcleo de explotación y los centros de poder. 6. La desigualdad social. La esclavitud como medio de producción. 7. La dinámica poblacional en el núcleo de explotación con respecto del incremento productivo. 8. A modo de conclusión. 9. Bibliografía.

1. Introducción.

El presente trabajo ha tenido como objeto realizar un análisis histórico, desde una teoría sustantiva apoyada en un método científico, sobre la ocupación de un espacio concreto dentro de un segmento definido del proceso histórico del territorio minero de Riotinto, la ocupación romana, a través de la sintetización de nuestro Trabajo de Investigación de Tercer Ciclo, y desde el ámbito del Proyecto de Investigación Sistemática: "*El Área Minera entre la Sierra de Aracena y el Valle del Guadalquivir: un análisis histórico*", codirigido por la que suscribe, y autorizado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía (Aguilera e Iglesias, 1999; Iglesias y Aguilera, 1997).

Hemos partido de la noción de que el coto minero de Riotinto constituye un distrito particularizado utilizado como territorio de explotación dependiente de los distintos centros de poder que se han ido sucediendo a lo largo del Proceso Histórico.

La conceptualización de Riotinto como **territorio de explotación** nos permite un estudio coherente de la realidad histórica, teniendo presente su dinámica a lo largo de esa secuencia histórica, lo que nos ha autorizado a seleccionar un segmento de ocupación histórico determinado, el romano, que demuestre la veracidad de su uso como espacio geográfico-social explotado.

A pesar de los reiterados trabajos de investigación desarrollados en éste ámbito a lo largo de treinta años (Williams, 1934; Blanco, 1962, 1964; Blanco y Luzón, 1966, 1975; Blanco *et al.*, 1970; Luzón Nogué, 1967, 1968, 1970; Luzón y Ruiz, 1970; Jones, 1980; Price, 1977; Salkield, 1970 y 1987; Blanco y Rothenberg, 1981; Willies, 1981; Álvarez y Gómez, 1988; Amores, 1988; Hunt, 1988a, 1988b, 1988c; Arribas *et al.*, 1989; Castiñeira *et al.*, 1988; Chaves, 1986; 1988; 1988b; Craddock *et al.*, 1987; Domergue, 1987; 1990; Pellicer, 1983; Pérez, 1987; 1986; 1990; Martínez Rodríguez, 1989; Rodríguez y Lorenzo, 1988; Rodríguez *et al.*, 1989; Rothenberg y Pérez, 1987; Rothenberg y García, 1986; Rothenberg *et al.*, 1989; Pérez y Frías, 1990), en que casi la totalidad han estado centrados en el período romano de ocupación, los resultados obtenidos han deparado visiones parciales que han propiciado la **falta de un modelo**

explicativo de la realidad histórica. Ante este hecho, se hacía necesario reconstruir, a través de un análisis del territorio como globalidad, el proceso de ocupación de este segmento histórico, y su evolución, objetivo que hemos desarrollado desde una perspectiva de estudio de sociedad de clases o de desigualdad social potenciada por el modo de producción esclavista clásico.

La reiterada ausencia de un tratamiento de investigación fundamentado en una teoría sustantiva declarada y definida para cualquiera de las sociedades ocupacionales del territorio objeto de estudio, exactamente, en nuestro caso, las formaciones sociales romanas, han ajustado nuestro marco de análisis para poder aproximarnos a concretar una serie de **cuestionamientos y perspectivas abiertas no concluyentes** que fundamenten las vías de exploración que nos ayuden a establecer, a través de un estudio más exhaustivo que el que hemos desarrollado en el trabajo que aquí resumimos, un modelo explicativo de este segmento del proceso histórico de Riotinto.

Ante la dinámica de investigación arqueológica desarrollada desde finales de los años 60, en la que han primado las actuaciones de urgencia desligadas de cualquier problemática investigativa que incidiera en la definición del desarrollo histórico del coto minero (Blanco y Luzón, 1966, 1975; Jones, 1980; Blanco *et al.*, 1970; Luzón y Ruiz, 1970; Pellicer, 1983; Pérez, 1986), y en reiteradas actuaciones sistemáticas basadas en la búsqueda de singularidades, tal como el establecimiento y definición de los procesos técnicos metalúrgicos empleados para la obtención de tal o cual metal (Craddock *et al.*, 1987; Pérez, 1990), es decir, ante la **falta de una teoría sustantiva declarada** que definiera el objeto de estudio y la lógica con que atajarlo para la contrastación de una explicación histórica, hemos considerado que **se hacía necesario plantear un proyecto abierto de investigación** que supusiese un camino de búsqueda que nos aproximara al desarrollo histórico del territorio objeto de estudio, fundamentando, a la vez, una plataforma, base, o **punto de partida crítico para desplegar y construir, un modelo explicativo histórico.**

Es por ello, que la finalización del presente trabajo no supone un afianzamiento de una serie de conclusiones, sino que nos parece más adecuado y lícito hablar de **apreciaciones finales**, ya que este Proyecto no pretende cerrar ninguna conclusión, sino por el contrario, **abrir caminos de investigación**, considerando que hemos **defendido una serie de asertos** propiciados por el propio **proceso de desarrollo del conocimiento** que nos ha permitido concretar una serie de hipótesis abiertas a **contrastación y crítica dialéctica** como camino de avance en el conocimiento y discernimiento de este segmento histórico, partiendo de una teoría sustantiva, apartada de otras búsquedas del pasado fundamentadas en posturas idealistas, que persigue llegar a una explicación de la Historia a través de la aproximación a la realidad, desde perspectivas ontológicas extrañas inductiva y deductivamente, y utilizando procedimientos lógicos y técnicos para lograr los objetivos cognitivos propuestos.

Al atajar esta problemática histórica nos hemos dado cuenta de la **falta de una conceptualización del territorio como totalidad.** Las perspectivas de considerar el núcleo minero de Riotinto como un marco poblacional de explotación concreto, sujeto, dependiente y **articulado**

por distintos centros de poder imperantes en cada momento histórico concreto, en nuestro caso Roma, ha estado totalmete ausente de los trabajos de exploración hasta ahora desarrollados.

Ante la carencia de esta conceptualización, la investigación arqueológica se ha dejado llevar por una simple senda conceptual cuyo máximo fin ha sido la **búsqueda de singularidades** definidas por las **formas en el tiempo y en el espacio**, persiguiendo como único objetivo, a la vez convertido en resultado, definir los objetos materiales "sacados a la luz" a través de una serie de descripciones enumerativas de objetos arqueológicos y de su datación por parámetros tipológicos, sin llegar a plantearse conceptos funcionales. En este sentido, han sido elaboradas gran número de las actuaciones arqueológicas divulgadas, que en su mayor parte adolecen de una claridad objetiva de la base empírica al estar insuficientemente documentadas, hecho que se agrava ante la realidad objetiva de la existencia de numerosas actuaciones sin publicar.

Aunque se hayan sucedido intentos por definir, dentro de singularidades concretas, algunas funciones, sobre todo en lo que respecta a funcionalidades técnicas dentro de los procesos de fundición metalúrgicos, o a nivel espacial relacionando algunos barrios poblacionales con el beneficio de un metal concreto (Blanco y Rothenberg, 1981), y con la explotación de mineralizaciones determinadas (Luzón, 1975), o la asignación de una distribución del hábitat minero en base a determinismos tales como geológicos, metalúrgicos, administrativos y religiosos (Pérez Macías, 1986) . El carecer de estas perspectivas de totalidad territorial vertebrada por un órgano central de poder concreto ha supuesto que **no lleguen a abordarse conceptos de función** por parte de estas investigaciones, ya que si no se parte de un todo definido no es posible reconocer y preguntarse por las partes que lo componen. Es decir, que el territorio de Riotinto ni siquiera ha sido cuestionado desde una perspectiva funcional, y por lo tanto, mucho menos desde la noción de productos, de sociedades productoras.

Ante estas actuaciones singulares encaminadas por acciones puntuales, **nuestra investigación ha sido desarrollada a partir de conceptos sobre un territorio concreto**, y ha sido vertebrada persiguiendo la **reconstrucción sincrónica y diacrónica del territorio con respecto a su articulación con los centros de poder**, abundando el análisis de las singularidades, con respecto del territorio concreto, y su contrastación mediante análisis funcionales. Por lo que nuestro trabajo, al contemplar las funciones a nivel de territorio, ha podido desplegar un planeamiento de las viabilidades de dicha totalidad, superando los resultados singulares de las investigaciones precedentes que no han llegado a definir las o a vislumbrarlas.

2. Los precedentes

Tras una treintena de años en que los estudios sobre *Riotinto* han sido numerosos y han respondido a planteamientos de una gran variedad de equipos o de arqueólogos aislados, sobre **un territorio objeto de estudio ampliamente analizado** por décadas de investigaciones arqueológicas, y

que ha sido causa de recientes contrastaciones y disecciones presentadas bajo Proyectos de Tesis Doctorales (Pérez Macías, 1996; Hunt Ortiz, 1998), **hemos retomado este territorio minero como objeto de estudio arqueológico**, a pesar de estos precedentes investigativos que a primera vista podrían indicarnos lo innecesario de nuestra tarea, y sin embargo hemos apostado por su consecución al comprobar que la **sociedad minera romana de Riotinto está por explicar**, así como su **territorio**, cuyos límites indefinidos nunca han sido cuestionados, ni concretado la **implantación rural** que lo conformó, a la vez que constatamos la **necesidad** de establecer una base empírica arqueológica completa que **supere las limitaciones de un registro arqueológico insuficientemente estudiado e insuficientemente publicado** careciendo de trabajos exhaustivos y detallados de las actuaciones arqueológicas concretas, siendo conscientes de que los resultados difundidos responden a investigaciones con definidas **limitaciones teórico-metológicas que han generado visiones parciales**.

Al aproximarnos a la realidad objetiva de la aportación de los estudios previos existentes, hemos podido comprobar la falta de una coherencia explicativa que haya sido capaz de **generar un modelo de contrastación de la realidad histórica** que a través de nuestra investigación pretendemos conocer, buscando **explicar la realidad histórica determinada del segmento de ocupación romana en las minas de Riotinto**, desde su implantación hasta su desaparición en el territorio, incidiendo en la concretización de las causas a las que responde la presencia de estas sociedades en el núcleo minero y qué **procesos de cambio y transformación** definen a estas poblaciones basadas en un prototipo de sociedad que, para su reproducción, se fundamentó en grandes contrastes sociales para la consecución de grandes riquezas materiales, es decir, en la **explotación humana en base a la obtención de abundantes recursos materiales**.

Dicho **modelo explicativo previo, creado y desarrollado en el trabajo de investigación que aquí sintetizamos** (Aguilera, 1998), tiene como finalidad inmediata la apertura de preguntas concretas y el cuestionamiento de axiomas históricos sobre el territorio en cuestión, que nos han ayudado a acercarnos de forma más intensa a la realidad histórica, a través de la **contrastación** de esta **hipótesis o modelo** que hemos construido y que aquí exponemos, para cuya comprobación necesitaremos una amplia base de constatación empírica, que extrapola los límites de este trabajo, y que servirá para apoyar o refutar el patrón explicativo propuesto como **punto de partida para la consumación de una explicación de la realidad histórica** sobre el territorio objeto de estudio.

Para abordar y llegar a definir el **proceso histórico de la formación social romana de Riotinto** hemos partido de una **concepción teórica establecida** que contiene una **metodología científica y sistemática concreta** y que es capaz de proporcionarnos los instrumentos necesarios para generar hipótesis iniciales de trabajo que expliquen el objeto de estudio. Frente a las meras descripciones desarrolladas como conclusiones en las fuentes bibliográficas existentes.

3. La teoría

Desde la perspectiva teórico-metodológica de **disciplina científica**, con un área valorativa, Teoría del Conocimiento, un área ontológica, Teoría de la Realidad, y una área Epistemológico-metodológica (Bate, 1998), hemos partido de una toma de postura adoptando la Teoría Sustantiva, aplicada a la elaboración de un modelo hipotético explicativo del proceso histórico del segmento ocupacional romano en las minas de Ríotinto, que nos ha permitido aproximarnos a la realidad histórica de la formación social romana, no como una realidad lineal, sino como una realidad cambiante siempre en proceso de transformación. Desde su análisis conceptual de **modo de producción esclavista** aplicado a una **sociedad dinámica, históricamente determinada y condicionada territorial y políticamente para la producción de un excedente concreto** que sería transformado en valor de cambio, dentro de una sociedad que cimentaba su poder en la propiedad privada, y en la desigualdad social.

4. La metodología.

Como paso previo para centrarnos en su estudio, y aplicando la lógica dialéctica como método, aproximándonos a la realidad estudiada desde perspectivas ontológicas, extrayendo el conocimiento inductivamente de la realidad y contrastándolo a través de procedimientos lógicos y técnicos, hemos considerado que era necesario realizar un **análisis** de tipo **aproximativo** que, desde este posicionamiento teórico concreto, con categorías específicas de análisis, fuese capaz de **abrir cuestiones** no planteadas por los estudios precedentes, o insuficientemente aclaradas, y que posibilitaran dirigir la investigación hacia la búsqueda de soluciones **que ayuden a explicar la realidad** del momento histórico determinado que hemos elegido, dentro del proceso histórico desarrollado en Ríotinto. Para la consecución de esta análisis aproximativo nos hemos apoyado en la **dialéctica como método sistemático y científico de conocimiento**.

Uno de los patrones aplicados como **metodología de trabajo** ha consistido en el **análisis sincrónico** de las formaciones sociales romanas que permitiera distinguir **diacrónicamente** la inserción y transformación de la organización poblacional del núcleo de explotación. Para ello nos hemos asentado sobre tres categorías de **análisis: análisis de la documentación bibliográfica y gráfica**. A través de la revisión crítica de las fuentes documentales históricas romanas y anteriores a el presente siglo, hasta una revisión de todas las publicaciones de carácter histórico-arqueológico sobre este territorio. Valorándolas en cuanto su origen y aportación como contribución al desarrollo explicativo del proceso histórico romano. Y una búsqueda documental de elementos gráficos, cartográficos y archivísticos como apoyo para completar el panorama arqueológico-histórico acaecido en Ríotinto.

Una segunda categoría de análisis está basada en la **contrastación empírica de los datos obtenidos**, mediante la consecución de **trabajos de campo** a nivel superficial, en el análisis de las evidencias materiales recogidas y en una revisión aproximativa a los **artefactos materiales** procedentes de las actuaciones arqueológicas en el territorio, depositados en el Museo Minero.

Un tercer nivel, se asienta sobre los resultados precedentes para proceder a un **análisis teórico contrastado** basado en conceptos de **clase social y formaciones sociales** dentro de un **modo de producción esclavista**. Dando lugar esta metodología a los siguientes resultados:

5. El núcleo de explotación y los centros de poder.

Tras el análisis historiográfico de las investigaciones, hemos teorizado que la sociedad minera de Riotinto en época romana es un **segmento del proceso histórico** desenvuelto en este territorio. Proceso que, en sus períodos álgidos, viene perpetuando la caracterización del distrito como un **núcleo de explotación** a instancias de los diversos modos de producción y de sus respectivos órganos de poder. Esta denuncia del distrito, como núcleo de explotación, tiene un notable ejemplo bajo la **formación social romana**, objeto de la máxima aplicación del **sistema esclavista** como **modo de producción y de vida**, que afianzó el modelo de **organización social clasista**.

Pero, el modo de producción esclavista en Riotinto ha sufrido un **proceso dialéctico**, desde su instauración y materialización en Cortalago hasta la implantación romana, observándose, dentro de ésta, períodos de **afianzamiento, perpetuación y decadencia**. Incidiendo en **cambios sociales**, que atisbamos a través de la **ordenación del territorio**, desde el comienzo de la explotación minera romana republicana, pasando por la época de Cesar y Augusto, y por etapas álgidas de producción, con los emperadores Flavio-Antoninos, hasta la caída o **crisis productiva en el distrito minero de Riotinto** debida a la **disolución de este modo de producción**.

Como **núcleo de explotación**, encontramos que la sociedad minera de Riotinto no quedó aislada en un foco retirado geográficamente, sino que estuvo sometida a **dependencias** de tipo **territorial y administrativo** que englobaron e incidieron sobre su organización social.

Riotinto fue, en todo momento, una circunscripción **dependiente del Estado romano**, sometida a un **territorio administrativo**, a instancias de órganos centrales de gobierno que permutaron para conseguir un perfeccionamiento y afianzamiento de los **mejores modos de apropiación del excedente**, a través de la evolución de las **formas de administración**, implantadas para permitir y asegurar que los **impuestos y tributos** requeridos fuesen, en última instancia, a parar a las arcas del erario estatal, incluso cuando las minas fueron de propiedad particular, a través de la fórmula jurídica de la **possessio**.

Hemos constatado que estas **permutas de la administración** están reflejadas en el distrito de Riotinto por medio de **cambios en la organización poblacional** que atienden a un **generalizado**

incremento productivo hasta su decadencia con el **deterioro del modo de producción esclavista**. Asistiendo a diversos momentos diferenciados: la instauración de la **explotación tardorrepublicana**, el impulso de la explotación con la **reorganización de César**, el **incremento** del aprovechamiento minero-metalúrgico de **época de Augusto**, el **afianzamiento** productivo bajo los emperadores **Julio-Claudios**, el **incremento masivo** de las explotaciones **flavio-antoninas**, y la etapa **tardorromana de decadencia**. Fases que definieron y caracterizaron a las poblaciones mineras.

Estas **modificaciones** respondieron a **alteraciones generales en la propiedad y administración** de las minas, que quedan por explicar, habiendo sólo esbozado la problemática en cuestión. Hemos puesto de manifiesto la **dependencia** a nivel **territorial y administrativo** del distrito de Riotinto respecto de un **órgano central administrativo urbano**, desde los inicios de la explotación romana, que varió bajo la alteración de las formas de explotación y los cambios jurídicos de propiedad, hasta el momento en que las minas son incorporadas a un **sistema administrativo** propio, que puede haber coincidido con el tiempo en que las minas fueron **explotadas por los administradores directos del emperador** o/y cuando al distrito minero se le otorga la categoría de **municipium**.

Diversos investigadores han apostado sobre **las formas de administración** de estas minas béticas, abogando por la **hipótesis** que defiende la **gestión directa del Estado** para el período republicano e imperial (Rostovtzeff, 1960; Blanco y Rothenberg, 1981; Chaves, 1988b) frente al presupuesto que afianza que el coto minero estuvo sometido al **control administrativo** de las **sociedades publicanas** en la etapa augustea y al **funcionariado imperial** a partir de Tiberio (Pérez Macías, 1996).

Consideramos que, ante los testimonios arqueológicos con los que hasta el momento contamos, hemos defendido la **variabilidad y cambio de las formas de explotación y de propiedad** por las que el coto minero de Riotinto, o al menos una parte de las explotaciones que lo conformaron, estuvo regido.

Para el **período republicano**, concebimos que la alta frecuencia de monetaria oficial, en relación con otros espacios hispanos, no conforma por sí mismo un argumento suficientemente relevante como para afirmar que la dirección de las minas dependiesen directamente del Estado (Chaves Tristán, op. cit.). La presencia de **torres o fortines**, manifiestan la existencia de destacamentos militares circundando el área minera y controlando la producción y a los trabajadores del distrito. Este hecho, junto con la explicación citada, podría servir para ratificar dicho argumento. Pero, estimamos, que tanto el numerario oficial como los ejércitos, formarían parte de los instrumentos de los que en última instancia **el poder** -fuese oficial, o delegado en manos particulares, o privado-, se sirvió para posibilitar el funcionamiento y control de sus negocios, máxime cuándo por encima de ellos estuvo **impuesta la tributación estatal exigida al órgano urbano** del que por esos momentos dependía el territorio minero, y que nosotros

defendemos fue **Onuba**. Pudiéndose haber sido administrada por los órganos burocráticos de la ciudad de la que dependía, los magistrados, o haber sido transferida a poseedores, como las sociedades publicanas, u otro tipo de entidades.

En todo caso, constamos un dominio claro de las fuerzas represivas militares y la necesidad de disponer de moneda líquida para abastecer el distrito y pagar los salarios del ejército. Por lo que no descartamos la posibilidad de que la **gestión directa de las minas**, para esta época, dependiese directamente del **ejército romano**, asegurando la tributación establecida por el fisco. Defendiendo que, el territorio minero, **jurídica y administrativamente** perteneció a un **centro urbano de control**, órgano intermediario entre la mina y Roma, que queda aún por definir en cuanto a su relación de dependencia. Dada la proximidad, destino de las vías de control, importancia de los enclaves y potencialidades de exportación marítima, estaría establecido en **Onuba**.

Aunque la fundación de **Itálica** debemos ponerla en relación, además de su control sobre ricas tierras fértiles de vega, por su **dominio sobre la salida de los recursos minerales** de, al menos, las minas de Aznalcollar, Castillo de las Guardas y Riotinto. Mientras se llegaba a un total sometimiento de la ciudad fenicio-púnica de Onuba, privando, a estas sociedades de una de sus mayores potencialidades económicas al despojarle de los filones mineralizados (López Castro, 1995).

La evolución en la ocupación del territorio habitacional minero prueba la existencia de un **cambio administrativo posterior a las guerras civiles** que dio su fruto con el **gobierno augusteo**. Dicha transmutación podría ser explicada como el paso de las minas a manos de particulares, destacados miembros de las magistraturas de **Itálica**, que tras las guerras civiles fueron **transferidas por César al ager público**, tras lo cual se procedería a un proceso activo de **venta de explotaciones mineras a particulares**.

El supuesto de que Riotinto fue administrado por sociedades de publicanos compuestas por itálicos inversores que se asentaron en el Cerro del Moro (Pérez Macías, 1990), no nos parece suficientemente contrastado con la presencia en el poblado de elementos materiales de prestigio - adornos personales de metales nobles, piedras semipreciosas talladas- elementos de procedencia itálica -vasos y páteras de sigillata- o la constatación de elementos administrativos pertenecientes a individuos de origen romano - inscripción de Rufo Sexto- (Pérez Macías, 1996).

Pero lo que es óbice es, que, el Cerro del Moro es un poblado con funciones de control que responde a un cambio en el sistema de administración de las minas. Que pudieron ser regidas por sociedades privadas o por particulares individuales, o por delegados del Emperador. Cuestiones a resolver mediante investigaciones verticales concretas.

Tampoco podemos inferir, con los argumentos existentes, en qué momento las minas pasan a ser propiedad del **princeps** y a gestionarse mediante un cuerpo de funcionarios directamente dependientes de él, sistema que fue empleado con seguridad en Riotinto, al menos, a principios del s.II en que fueron dirigidas directamente por el funcionariado imperial, como atestigua la

inscripción del *Procurator Metallorum Pudens* (CIL, II, 956). Ni bajo que mandato finalizan. Y si fue éste el último sistema empleado antes del cierre de las explotaciones a gran escala.

Otras cuestiones que quedan por clarificar, y que están directamente relacionadas con estas preguntas, se refieren, no sólo al modo de gestión y propiedad de las minas, sino en qué *momentos* concretos se produjeron los *cambios*, definiendo y delimitando el *inicio de la ocupación* y estableciendo *cómo se produjo la integración romana en el territorio y su evolución*. Y hasta que punto la sociedad de Riotinto era partidaria de la causa púnica o, por el contrario, apoyaba el establecimiento de los invasores romanos.

Con respecto a las etapas iniciales de la ocupación romana se ha incidido en el posible vínculo de las poblaciones de Riotinto a la facción sertoriana en las guerras civiles (Pérez Macías, 1996). Sin embargo, esta referencia, supone un hecho aislado si no se explica el contexto local histórico en que estuvo inmerso. Resultando, a su vez, incompletas, por sus muchas lagunas temporales y conceptuales, y anecdóticas, las explicaciones, hasta ahora más amplias, versadas sobre la evolución histórica de las minas (Blanco y Rothenberg, 1981; Pérez Macías, 1996).

6. La desigualdad social. La esclavitud como medio de producción

Con respecto a las **formación social minera** hemos defendido la presencia en el distrito de una **sociedad desigual**, manejada y dirigida por el **sistema de gobierno estatal**, cuyo objetivo fue alcanzar la **máxima producción** posible, justificando para ello las diferencias sociales, y utilizándolas como medio de acallar y ocultar la **explotación humana** que posibilitó la obtención masiva, sobre todo, de plata y cobre para el Imperio, mediante la aplicación de un **trabajo** básicamente **manual**.

Inciendo en la certeza de un **sector poblacional esclavo** abocado a desempeñar los oficios más duros, mientras sus condiciones materiales de vida fueron ínfimas y atroces, como demuestra la inexistencia de viviendas o tumbas que puedan serles atribuidas, la constatación de grilletes, -depositados en el Museo Provincial de Huelva-, o el tamaño y forma de algunas galerías mineras, en ocasiones de dimensiones mínimas que sólo permitirían el avance del/los trabajador/es tumbados en posición lateral sobre el suelo, o la magnitud de los filones explotados y de los restos productivos metalúrgicos desechados.

Demostrando que estamos ante el grupo social que **sostuvo las colosales explotaciones** de Riotinto, por medio de su **trabajo esclavo controlado** para conseguir el buen funcionamiento de la producción minera que proporcionó al Estado y a los arrendatarios o concesionarios intermedios el **mayor producto posible**.

Para ello hizo falta establecer una **organización determinada del trabajo** en la que la cabeza visible, los **sometedores**, *estuvieron divididos* siguiendo una especialización social del trabajo -*capataces*, *subordinados por debajo de los capataces principales*, *fuerza militar de*

represión, etc. - con objeto de **poder sostener y controlar** a un elevado contingente de *esclavos* que trabajaban incesantemente.

Procediéndose, a su vez, al **fraccionamiento en grupos** o cuadrillas de los **explotados** para su mejor manejo, **subordinados** a los capataces o a los pequeños arrendatarios. A través de una **división técnica** del trabajo, que marcaría una **jerarquización de oficios**, desde los artesanos, serviles o *ingenuos*, especializados en el proceso completo de un trabajo, en la manufactura de un objeto, o parte de él, como los maestros albañiles, canteros, metalúrgistas, prospectores "geólogos", "ingenieros de minas", sastres, o abastecedores de alimentos, entre otros, hasta los peones libres o esclavos, llegando a los esclavos más supeditados condenados a un trabajo continuado segmentado en destacamentos.

La eficacia del **proceso de trabajo minero**, sostenido por este grupo social, queda corroborada, a su vez, por la **coincidencia** del comienzo de la **crisis del modo de producción esclavista** -paulatinamente sustituido por un **sistema de colonato**, entendido como un régimen de **arriendo** (VIP. II,1) - con el **deterioro de la producción minera**. Quedando las minas de Riotinto abocadas a una destacada **disminución de la producción**, sostenida durante el **Bajo Imperio**, hasta convertirse en una **actividad económica complementaria** a las producciones agropecuarias domésticas.

El proceso productivo desarrollado en estas minas atiende a distintas etapas que generalizamos como fase de **instauración y puesta en marcha** de las explotaciones bajo las directrices romanas, destacando la implantación de la política de Cesar y Augusto, en la que se asiste a la **aplicación del modo de producción esclavista**; fase álgida de **aprovechamiento** con los emperadores Flavio-Antoninos, posibilitado por el **afianzamiento del trabajo esclavo**; y fase de **aniquilamiento** de las producciones masivas, a partir del tercer cuarto del s.II hasta la caída de Roma, a consecuencia de la **falta de eficacia del régimen esclavista en el distrito minero** y la introducción en él de un **sistema de colonato**.

Esta profunda crisis del sistema debió en Riotinto generarse a partir de que comenzaron a **alterarse las condiciones necesarias que requería la explotación óptima** -desarrollada en Ríotinto desde algún momento del s.II a.n.e. hasta mediados del s.II-, es decir, la "preponderancia de explotaciones cuya extensión media permitía la vigilancia de los trabajadores y una especialización en los diferentes sectores que implicaría la mejora en los hábitos de trabajo, la rentabilidad de la explotación y la integración en el circuito de mercancías *suponiendo* el predominio de la propiedad efectiva y absoluta sobre el trabajador" (Annequin, Clavel-Lévêque y Favory, 1979: 31).

Estas óptimas condiciones dieron lugar en Riotinto al **paulatino incremento de la producción** desde el establecimiento de la esclavitud minera romana, como atestiguan, primero, la comparación entre la **potencia de los escoriales** altoimperiales de Corta del Lago, visiblemente superior, y los reducidos estratos republicanos (Rothenberg, García, Bachmann, Goethe, 1989), y segundo, el **incremento del tamaño ocupacional de las unidades mayores poblacionales** en el

transcurso del segmento histórico romano republicano y altoimperial, que conllevó a la instauración de la ciudad de Urum como acicate del régimen municipal que facilitó a la colectividad de propietarios esclavistas la regulación de las contradicciones entre poseedores y no-poseedores ante la repartición desigual de la totalidad del plusproducto obtenido por la masa esclava.

La máxima actividad minero-metalúrgica que desató increíbles cotas de productividad en Riotinto provocó, por inercia, una mayor necesidad de **ampliar la fuerza de trabajo** para **mantener el ritmo de producción** alcanzado -ante posibles caídas de las leyes del mineral y para atajar los costos de producción- e **incrementarlo**, persiguiendo la obtención de mayores beneficios. Conllevando, por tanto, una **ampliación de las plantillas de trabajadores** que requerirían mayores gastos para su abastecimiento alimenticio, mayores dificultades para su control coercitivo y el incremento de la plantilla directiva, así como **la multiplicidad de apertura en los frentes mineros**, factores que darían lugar a un progresivo **desequilibrio** de las condiciones necesarias para el buen **funcionamiento de las explotaciones**.

El **deterioro de las condiciones adecuadas para reproducir el sistema esclavista** llevó a la **modificación** de las **disposiciones administrativas** de las **minas imperiales**, estableciéndose, junto al funcionamiento de las explotaciones directas del Estado, un régimen alternativo de **aprovechamiento bajo la dirección de concesionarios privados**. Como marca la Tabla Segunda de Aljustrel, reglamentación fiscal de época adrianea (Blázquez, 1996), que debió reproducir las normas impuestas en todos los cotos mineros estatales (D'Ors, 1953) adivinándose la perpetuación de un **nuevo sistema de administración**, la *Lex Metallis Dicta* -compendio de leyes mineras precedentes con aportación de algunas reformas (Domergue, 1983)-, que consolidaba las formas de explotación de los yacimientos mineralizados, mediante la **permisión de exploraciones mineras gestionadas por colonos u ocupadores, subordinados a los procuradores fiscales** encargados de recibir los impuestos oficiales.

La instauración de un **sistema de colonato** en los **latifundios mineros estatales** ha podido preceder a su generalización, a partir de mediados del s.III, en el ámbito rural romano, aunque ya existían modelos específicos en el Alto Imperio en puntos geográficos concretos, como el sistema de colonato africano, coincidentes con "grandes dominios extaterritoriales pertenecientes al emperador" (Annequin *et al.* op. cit., 1979: 31). Esta **forma particular de dependencia** que daba acceso a las explotaciones bajo ciertas reglas imperiales, expuestas en la ley adriana de Vipasca, ya citada, permitía la explotación de pozos a trabajadores libres, mientras no trasvasaran las leyes (Vip.II, 4), a cambio de una renta sobre las explotaciones en beneficio del fisco imperial, el 50% del mineral que *iba a ser fundido* (Vip.II, 1), **asegurándose el Estado la explotación intensiva de los filones mineralizados** y gran parte del **plusproducto extraído**, cantidad proporcionalmente mayor a los recursos invertidos.

La **permisión**, por parte del gobierno, de esta forma de gestión sobre las propiedades del fisco pudo estar relacionada con la **cada vez más difícil situación de sostenimiento del trabajo**

esclavo en las minas, donde la producción masiva requería un gran número de mano de obra. El **incremento productivo, llevado a su condición óptima**, delataría un resquebrajamiento del propio sistema esclavista que lo generaba, al dejar entrever, con su necesidad de aumento, primero, la **incapacidad de proveer** al coto minero **de un mayor número de mano de obra**, ante la **disminución** en los mercados de la provisión de esclavos que las guerras proporcionaban, y, segundo, el **bajo rendimiento** de estos peones sometidos y **no cualificados** que implicaba la ausencia de interés por la producción, comparado con la inserción del **trabajo libre remunerado**. Quedando ratificada la presencia de estos colonos en Ríotinto por las inscripciones de **libertos** conservadas.

Sin embargo, estos mismos problemas acontecerían a los nuevos *possesores*, junto al hecho de tener que retribuir al fisco con una cantidad más que generosa, lo que supondría, a la larga, el intento de disminuir costes de producción, siendo una medida para ello el **detrimiento de los sueldos** ofrecidos a los trabajadores mineros libres. Como apreciamos en las minas de oro de Dacia, en el s.II, " [...] por un año de trabajo en los yacimientos de oro [...] pagaban [...] lo mismo que los romanos ricos daban por un par de palomas de buena raza" (Schtajerman y Sharevskaia, 1986). Ante ésta precaria situación los especializados trabajadores buscarían otro tipo de oficios más remunerados fuera de las minas, quedando sus puestos a merced de aquellos trabajadores constreñidos por el hambre, sin oficio específico alguno, suponiendo una bajada de la efectividad de la producción.

Es decir, que el **incremento masivo de la producción para la obtención de una superproducción excedentaria, originó la decadencia del sistema de producción esclavista que lo había generado**, lo que supuso que el ineficaz sistema burocrático del Estado aplicara un régimen administrativo de **arrendamiento** que se alternó y mezcló con el todavía vigente régimen esclavista anterior, modificandose a favor del Estado. Sin prever que el mismo modo de administración propiciara un colapso de la producción, al establecer altas cotas de **tributación** a los nuevos inversores, provocando, a la larga, el abandono generalizado de las explotaciones o/y la no apertura de nuevos frentes, que **en el caso de Ríotinto se produjo tras el reinado de Marco Aurelio** y, sobre todo, durante la crisis del s.III, **recuperándose** la producción a una escala mucho más baja, en el distrito minero, **a partir de los ss. IV y V**, probablemente a través de la instauración de un verdadero régimen de colonato, con población servil.

7. La dinámica poblacional en el núcleo de explotación con respecto del incremento productivo.

Con respecto al concepto de **transformación y alteración** de la **formación social** de Ríotinto a través del segmento romano de **ocupación** hemos incidido en las diversas modificaciones habitacionales que a nivel espacial hemos contrastado en el marco territorial minero de Ríotinto.

Por un lado, hemos definido un **núcleo de explotación** minero insertado sobre **Filón Norte**, para la obtención de metales argénteos, relacionado con un poblamiento que comienza a ocupar, en momentos **tardorrepublicanos**, el área circundante a las mineralizaciones, residiendo en los poblados de **Tres Cruces-Planes**, y acaso incipientemente en el **Cerro del Moro**, y que establecieron en las proximidades de las áreas habitacionales, un lugar para las deposiciones funerarias, la **necrópolis de Marismilla**, en el actual campo de fútbol del pueblo de Nerva. Continuando su ocupación bajo el mandato de **Augusto**. Debiendo tomar con precaución estas aportaciones, procedentes del registro material superficial, hasta procederse a la ejecución de análisis de contrastación vertical.

Este centro minero, formado por un núcleo de explotación y diversos lugares poblacionales, fue fundado para el aprovechamiento sin límites de sus ricos recursos, debiendo periódicamente abastecer al Estado romano. Para lograrlo, el gobierno republicano emplazó en el territorio un **cinturón de control** formado por **fortines militares** para la coerción, vigilancia e inspección del distrito, que controlaban las vías de salida del mineral, asegurando la recaudación de los tributos fiscales, como ejemplifican el establecimiento del cerro del **Castillejo**, junto a la vía secundaria Riotinto-Onuba.

Con la organización y planificación del territorio por parte de **César** y la instauración de la **pax augustea**, se procede a una **remodelación** de la **organización de la explotación minera**, dedicada ahora a la explotación de plata y a una incipiente obtención de cobre. El fortín de control anterior se abandona y es sustituido por **otros fortines** ubicados sobre las calzadas que enlazaban Riotinto con Itálica, el **Gurugú** y el **Cerro del las Murallas**, y por un **poblado** reproductor de un **modelo habitacional de vigilancia** del distrito, emplazado sobre las mismas calzadas y ocupado por la **élite** minera, el **Cerro del Moro**. Caracterizado por ser un poblado aterrazado sobre un cerro estratégico que dominaba, a la vez, la salida del mineral y las áreas habitacionales de **Tres Cruces-Planes**. Y que con probabilidad dispuso a sus muertos en el **cementerio de Marismilla**, ampliando el recinto funerario anterior.

Una nueva **metamorfosis** se produjo bajo la **administración minera** de los **Julio-Claudios**. Reflejado en la desaparición de la cabeza administrativa precedente, con el abandono del Cerro del Moro, y la centralización de la población principal en los poblados aterrazados de **Tres Cruces-Planes**, a los que se añade **Marismilla**. Dando lugar a un incremento productivo de las explotaciones de plata y cobre, que impulsó el aprovechamiento de los recursos minerales procedentes de **Filón Norte** y **Masa Planes**, y probablemente de otras masa mineralizadas como Filón Sur o Cerro Colorado. **Junto a las áreas habitacionales, se dispusieron los recintos funerarios**, persistiendo la ocupación de la **necrópolis de Marismilla**, y apareciendo la **necrópolis del poblado de Planes** y constatándose nuevos parajes funerarios, asociables - con bastante precaución- por proximidad espacial al poblado de Tres Cruces, los cementerios de **Tres Cruces** y de **El Huerto del Loco**.

La nueva gestión minera desplegó un **aparato coercitivo militar**, ubicado sobre el cerro Padre Caro, que dominaba visualmente una extensión territorial muy amplia, no limitada al **coto minero**, como vemos en épocas anteriores, sino añadiendo a este territorio el **marco geográfico circundante** que enlazaba con la actual Sierra de Aracena,- la Beturia Céltica- el área de la Tierra Llana y las estribaciones del Valle del Guadalquivir. Y que permitía **controlar las vías de salida del mineral**, y los **asentamientos mineros rurales** adscritos al núcleo mineralizado de Riotinto.

Pero el momento de la **gran producción minero-metalúrgica de Riotinto** coincidió con el afianzamiento del modo de producción esclavista romano, el período comprendido entre los **Flavios y Antoninos**. Una **nueva organización administrativa minera bajo el período flavio** quedó reflejada en el distrito con la instauración de un lugar principal habitacional, **Corta del Lago**, morfológicamente un **centro urbano**, que a nivel jurídico-institucional pasó a ser *municipia iuris latini* probablemente en época de Vespasiano, ya que bajo el reinado de este emperador se produjo la ocupación principal de este lugar. Coincidiendo con el momento histórico en que muchos núcleos urbanos hispanos de época augustea reciben la consideración jurídica de municipio, conociéndose en este caso concreto bajo la denominación de **Urium**. La **expansión de la ciudad** llegó a su momento álgido en la **primera mitad del s. II**, ocupando el sector septentrional de Filón Norte a lo largo del **Llano de los Tesoros-Corta del Lago-Argamasilla**, justo sobre los filones mineralizados. Asociándose a lo largo de la cara norte de la vía que nace en sus inmediaciones, luego subdividida en calzadas secundarias con dirección Arucci, Itálica, Onuba y Lusitania, las correspondientes necrópolis adscritas a los diferenciados barrios de la ciudad.

Uno de estos recintos funerarios es la **necrópolis de la Dehesa**, cuyo análisis de los restos epigráficos, evidencias arquitectónicas de tipo monumental y materiales, muestran la presencia de enterramientos pertenecientes a la **clase social alta minera**, acompañados de un sector poblacional formado por personas libres, en su mayor parte libertos, e individuos esclavos que formarían un **grupo clientelar** adscrito a esa clase alta. **Relacionándose**, el recinto funerario, por su proximidad geográfica y componentes materiales, con la **parte central de la ciudad de Urium**, el **Llano de los Tesoros**, donde se emplazaron los edificios públicos, y en concreto el **foro**.

Otro cementerio de la ciudad estuvo ubicado en el área conocida actualmente como **Stock de Gossan**, correspondiendo a un lugar de enterramiento de un **grupo social de clase baja**, en su mayor parte **esclavos**, como inferimos a través del estudio de las inscripciones de sus tumbas, por los restos materiales de sus ajuares y por la tipología de sus sepulturas, simples fosas, comparadas con los mausoleos de la Dehesa. Este recinto funerario se encontraba al norte del **barrio de Corta del Lago**, área de la ciudad donde se han constatado la presencia de **viviendas y talleres especializados** en trabajos **mineralúrgicos**, y que por tanto correspondería a un sector donde habitaba un grupo social de categoría inferior a la del Llano de los Tesoros, la **clase plebeya**.

La instauración de un órgano regulador urbano, como moderador de las contradicciones entre los propietarios y no propietarios, centralizó todas las funciones de tipo administrativo en este

lugar central. Ya que dada la **expansión productiva**, fruto del afianzamiento del modo de producción esclavista, resultaría eficaz **integrar a los órganos administrativos y coercitivos junto a los lugares productivos**, para simplificar los problemas de la producción.

El mismo proceso de incremento de las explotaciones dio lugar a la **apertura de nuevos frentes de mineralizaciones**, aprovechando los máximos recursos posibles. En estos momentos las masas de Filón Norte y Sur, Cerro Colorado, Masa Planes, Masa San Dionisio y Masa Valle, debieron llegar a sus más altas cotas de rendimiento. Provocando el **aumento de las unidades de producción**, el paulatino **abandono de los poblados precedentes** -área de **Tres Cruces-Planes-Marismilla**- que sufrieron una pérdida cualitativa inversamente proporcional a la **importancia y engrandecimiento** que experimentó **Corta del Lago**, así como el **aumento de unidades mayores ocupacionales**, como las áreas poblacionales de **Bellavista** o **El Valle**, barrios mineros que explotaron las mineralizaciones de San Dionisio y Masa Valle, asentados en las inmediaciones de estas, fuera del núcleo principal de explotación, junto a la vía Ríotinto-Onuba, y que siguieron el **modelo de ocupación** de este territorio, caracterizado por una correspondencia entre unidades mayores y recintos funerarios insertados en sus proximidades, en este caso concreto, la **necrópolis de Bellavista** y la **necrópolis de las Escuelas Profesionales**.

El **proceso de municipalización** y el **incremento productivo** de las explotaciones llevó aparejado un **crecimiento** de las **poblaciones rurales complementarias** o abastecedoras del **núcleo minero**. Produciéndose un **aumento** de las implantaciones rurales romanas **en torno al distrito minero**, del que dependerían en última instancia, ya que entrarían a formar parte de los **terrenos de la ciudad**. Estos abundantes asentamientos rurales respondieron a diversos tipos de ocupación, desde el modelo *villa a pequeños emplazamientos rurales* que contenían simples edificaciones. Distinguiéndose los **poblados** con **restos de actividades metalúrgicas** complementarias de la producción agropecuaria principal, de los **poblados** estrictamente **rurales**. Haciéndose necesario un análisis más profundo para contrastar la extensión de las **tierras pertenecientes al distrito urbano minero de Ríotinto**, y, dentro de estas, los modelos de parcelaciones romanas aplicadas por los **agrimensores** al territorio rural dependiente de este coto minero.

Tras el álgido productivo de época Flavio-Antonina, comprobamos que la **crisis del modo de producción esclavista** generó la **caída de la producción minera de Ríotinto**, y por tanto el **abandono masivo del distrito estrictamente minero**, a partir de mediados del s.II y, sobre todo, en su tercer cuarto. Es en estos momentos cuando **decae el municipio de Urium desocupándose la ciudad de Corta Lago-Llano de los Tesoros**, en su mayor parte, perdurando un **foco poblacional** en este último sector -el **Llano de los Tesoros**- en el s. III-IV. Desintegrándose, a su vez, los **poblados** circundantes, que perdieron su razón de ser ante la inexploración minera. Quedando vestigio de una **ocupación puntual** en el sector de **Marismilla**, aunque dicha información no está suficientemente contrastada, por lo que debe ser tomada con cautela.

La liquidación de las explotaciones mineras favoreció, a su vez, el **desarrollo de la ocupación poblacional rural** produciéndose el aprovechamiento de los valles fértiles, perpetuando algunos de los sitios antes habitados, e insertando unidades de producción en algunos lugares que hasta entonces no habían sido beneficiados ya que presentaban tierras menos aptas para la explotación agro-pastoril que los valles ya citados. Una vez explicitado el desarrollo ocupacional romano, incidimos en resaltar que dicho modelo explicativo es la **aseveración** de que la realidad histórica objeto de estudio ha sido a lo largo del proceso histórico un **núcleo de explotación dependiente** del poder establecido, que en el caso que nos ocupa, el segmento histórico romano, ha estado sometido al modo de producción esclavista consolidado por el Estado romano, sistema afianzado por y para el incremento productivo que a la vez ha supuesto el objeto último del sistema, para producir valores de cambio, en este caso los metales.

En torno a estos objetivos se han sucedido **distintas formas de organización de la producción y diversas formas de propiedad en el distrito minero**. En base a las cuales se han dado **cambios en la planificación poblacional trabajadora para asegurar el incremento productivo**, aplicando un sistema social de clases para afianzar una división social del trabajo que asegurara el éxito de la producción, apoyado por un sistema represivo de coerción física y ética que consolidaba el funcionamiento del sistema de un territorio administrado en última instancia por Roma.

8. A modo de conclusión.

También queremos matizar que los planteamientos y propuestas que hemos desarrollado, que se han centrado en un territorio conocido y con precedentes en la investigación arqueológica, Riotinto, en el **momento histórico más analizado por los estudios previos, el segmento romano de ocupación, no ha sido una elección ni mucho menos arbitraria**, sino que se encuentra fundamentada en poner de relieve la necesidad existente en el campo de la investigación arqueológica de **retomar antiguas vías de exploración bajo nuevas perspectivas teóricas** que posibiliten dar respuestas a viejas preguntas y propicien la apertura de nuevas perspectivas, y en concreto, fundamenten las bases que nos hagan factible un camino **hacia la profundización en el análisis de la formación social romana de Riotinto, y hacia el esclarecimiento y reproducción de una serie de realidades históricas que se han sucedido en una sociedad determinada**, y sobre las cuales, por causa de una reflexión inconsciente, o por verdadera consciencia, **se han pretendido dejar en el olvido**, como si nunca se hubieran dado, evitando propagar, denunciar y enfocar los hechos históricos bajo los presupuestos esclavistas que los originaron.

Sintetizando, y tomando el territorio de Riotinto como un territorio global y concreto, subrayamos que:

- El sistema de poblamiento que caracteriza a las unidades mayores poblacionales del distrito minero, que repiten un **modelo de ocupación del territorio en terrazas**, con la inserción de **unidades menores** o viviendas, que en su mayor parte fueron constituidas mediante el alzamiento de muros mampuestos de pizarra, -alternándose en ocasiones con escorias- de alrededor de 1 m. de altura, sobre las que se insertó un alzado de adobe y una cubierta de tejas (tégulas e ímbrices), y **que se distribuyen escalonando los cerros ocupados**.

- Otro resultado a los que no se ha llegado en las investigaciones sobre Riotinto, por la falta de una perspectiva de totalidad, es a la percepción del **movimiento diacrónico** al que ha estado sometido por parte de **las poblaciones romanas** el territorio en cuestión, en el que desde un foco urbanizado previamente por las sociedades del I Milenio, en plena mineralización de Filón Norte, en Corta Lago, asistimos a una serie de movimientos y cambios en la ocupación de unos lugares habitacionales concretos en los distintos momentos estudiados, resultando **distintos centros particulares organizadores** dentro de la mina, como el citado Corta Lago en época republicana, para pasar al Cerro del Moro, con Augusto, y a Tres Cruces-Planes, con los Julio-Claudios, y nuevamente Corta Lago-Llano de los Tesoros (Flavio-Antoninos), centros que por otro lado mantienen la adscripción de una serie de barrios mineros distribuidos en cuanto la explotación minera de los distintos filones.

- Esa misma falta de perspectiva de totalidad ha impedido conceptualizar el territorio como un **territorio exclusivamente de explotación** en el que **la mina** ha supuesto su realidad confiriéndole un carácter de núcleo de explotado a lo largo de la Historia **dependiente del centro de poder** correspondiente. En nuestro caso, Roma. Mismo carácter que ha supuesto la aplicación de una **ordenación poblacional, en base a la más eficaz explotación**. Lo que ha supuesto cambios no sólo formales (como muestran las diacronías), sino también **jurídico-políticos**, cambiando su status jurídico para la aprehensión de los recursos, fundamentados en la posesión del núcleo minero.

- Otra de las cuestiones no observadas que infieren una visión de totalidad, es el papel **ordenador de un territorio** que el núcleo de explotación, como **centro urbano**, ha desempeñado **con respecto al territorio minero y rural**, sobre todo, con respecto de su carácter de municipio.

- La falta de un análisis sistemático desde el punto de vista de totalidad ha supuesto, a su vez, la no identificación de este marco geográfico con el modo de producción aplicado para su explotación siguiendo las directrices políticas impuestas desde su centro de poder, basado en el **sistema de producción esclavista**.

- Al no atajar conceptos de sociedades desiguales basadas en **clases sociales** generadas en el modo de producción esclavista, no se han discernido las **relaciones entre ocupaciones, necrópolis y áreas de producción**. Ni se han diferenciado modelos de ocupación, tanto de hábitats como de necrópolis, con respecto a las clases sociales a las que fueron destinados.

Bajo este punto de vista hemos propuesto que las **unidades mayores poblacionales** -Cerro del Moro, Corta Lago, Tres Cruces, Planes, Marismilla, entre otros- corresponden a hábitats que albergaron bajo las unidades menores edificadas a las **principales clases sociales**, quedando la masa de **trabajadores esclavos sometidos** a ínfimas condiciones materiales de vida, en que atendiendo a una división social del trabajo fueron **agrupados en barracones** sobre las propias áreas de trabajo productivo -galerías y áreas de transformación metalúrgica o escoriales-, constituyendo estas unidades domésticas verdaderas unidades de producción, y careciendo por tanto de derecho a albergarse en unidades domésticas o habitacionales.

A su vez, las necrópolis correspondientes a estos poblados (Marismilla, Stock de Gossan, La Dehesa, entre otras), albergan diversas clases sociales, quedando **el grueso de los esclavos inferiores segregados fuera de las sepulturas**, es decir, llegando a carecer de espacio funerario de enterramiento y del derecho a tumbas no así los esclavos domésticos.

- Desde la perspectiva de sociedad desigual hemos analizado, a su vez, aspectos singulares procedentes de vestigios materiales de superficie con los cuales **hemos probado**, sobre todo a través del análisis de las inscripciones funerarias conservadas, la **existencia en Riotinto de una clase alta, un grupo social adscrito a ésta mediante relaciones patronales y clientelares**, bien de libertos, libres, o esclavos, y la concurrencia de **un grupo esclavo heterogéneo** pertenecientes a distintos status sociales.

- Al atajar el territorio desde la totalidad, con respecto a un centro de poder concreto, al que estuvo sometido, hemos inferido su **dependencia con otros centros menores de poder** que englobaron el núcleo minero administrativa y políticamente, hipotetizando su dependencia diacrónica con diversos centros urbanos como **Onuba**, en representación de un centro mayor, **Gades**, y con **Itálica-Hispalis**.

- Contextualizando su inserción en una **unidad geográfica mayor, los Montes Mariani** o Sierra Morena, sobre un accidente geográfico concreto, las estribaciones de dicha Sierra, las antiguos **Montes Cotinos**, particularizando su ubicación en un lugar concreto coincidente con la estación de los **Mons Mariorum, Urium**, conocida con posterioridad como el distrito minero **Fodinae**.

- Y llegando a plantear **cambios jurídico-administrativos y de propiedad** en la explotaciones a lo largo del segmento romano de ocupación, proponiendo la pertenencia al **Estado** del latifundio minero para la **época Republicana**, y su explotación mediante, la gestión directa de los magistrados de **Onuba, dependientes de Gadir**, bien mediante su administración directa, bien mediante la concesión por éstos a compañías privadas o publicanas. Para pasar a raíz de las **guerras sertorianas**, a depender territorial, administrativamente y de forma directa del Estado romano, tras las confiscaciones de las tierras y recursos mineros de las poblaciones que habían apoyado a Serotorio, y su **conversión en ager publicus**.

Tras las **guerras civiles de César y Pompeyo**, los cambios poblacionales en el distrito sugieren cambios en la propiedad y en la organización de la explotación, que parecen corresponderse con la **venta de las minas a particulares**, estando directamente relacionadas con la ciudad de **Itálica** y con la presencia en esta urbe de ricos magistrados, manteniéndose así en la época augustea, pudiéndose sugerir la inclusión de estas minas dentro de las propiedades del potentado Sexto Mario, coincidiendo las confiscaciones que sobre el patrimonio de **Sexto Mario** llevó a cabo Tiberio, con otro momento de drástico cambio de la organización y explotación del distrito minero de Riotinto.

Asitiendo con la dinastía **Julio-Claudia** a un proceso de explotación de las minas bajo manos del **fisco imperial**, con una estructuración jerárquica y oficial de explotación, que defendía los intereses del único y gran propietario, el **Emperador**, sistema que bajo la dinastía de los **Flavios y de los Antoninos** llegó a alcanzar el máximo nivel productivo, sobre todo con la reorganización del distrito por **Vespasiano**, a través de su **municipalización**, en que la ciudad de Urium jugó un papel organizador del territorio minero como órgano central regulador de la explotación.

Llegando a **desmoronarse** este sistema de **explotación** ante el **fracaso del modo de producción esclavista**, que no fue capaz de sustentar los índices de productividad alcanzados y que comenzó a resquebrajarse a la vez que **cohabitaba** con el **incipiente** sistema de explotación basado en el **colonato**.

En cuanto a la **distribución de la producción** hemos comprobado su **control** estricto y **jerárquico** durante el Alto Imperio, cuando las minas pasan a depender directamente del Emperador, existiendo una **graduación de funcionarios imperiales** que supervisaban las salidas y llegadas del producto obtenido. Desde el control en el **distrito minero de Riotinto** mediante un **Procurator Metallorum -Pudens-**.

Otro funcionario imperial supervisaría la **producción del metal elaborado** procedente de los distritos de Sierra Morena que tenían salida desde **Hispalis**, el **Procurator de los Montes Marianos -Polychrysus-**. Para, finalmente, controlar en **Ostia** mediante un **Procurator imperial** la llegada del metal en bruto procedente de la **Massa Mariana -Dorotheus-**.

Estos planteamientos de distribución territorial han supuesto que podamos defender la utilización y existencia de numerosas **vías de comunicación** que **nacían del núcleo minero**, de su centro neurálgico, **Corta Lago**, y que lo comunicaban con centros de poder tales como **Itálica, Onuba, Arucci, Tucci o Ilipla**; definiendo algunas que no han sido detectadas por investigaciones precedentes, como la vía que, pasando por Nerva, enlazaba con Itálica por el Castillo de las Guardas, o la que atravesaba el río Rejondillo dirección noroeste hacia las Ventas de Abajo de Campofrío, o la vía que unía el distrito minero de Peña de Hierro, atravesando Tres Cruces y seguía en dirección norte para conectar con el valle del Odiel.

Todas estas **propuestas** que hemos desarrollado quedan **abiertas a contrastación**, ya que con el presente trabajo no pretendemos concluir en el conocimiento de las formaciones sociales de Riotinto, sino todo lo contrario, perseguimos con él, bajo planteamientos de visión total abrir vías de investigación hacia singularidades particulares.

Que **deberán ser desarrolladas y contrastadas en un trabajo de Tesis Doctoral** encaminado a configurar un modelo de contrastación de la realidad histórica de Riotinto vertebrado con el funcionamiento de otros modelos desarrollados en otros núcleos mineros y en relación a los distintos centros de poder.

Estrategia de investigación que en el **presente trabajo** no ha sido planteada por constituir el **punto de partida**, partiendo siempre del hecho de que la **visión crítica del pasado** persigue, como objetivo último, **contribuir a la modificación del presente**, mediante la integración del objeto de estudio en las perspectivas de un Proyecto Social, que en nuestro caso concreto se recoge bajo un Proyecto Global de Análisis del Proceso Histórico de este territorio (El Área Minera entre la Sierra de Aracena y El Valle del Guadalquivir: un análisis histórico), que pretende denunciar la no explicación de la Historia de este territorio seleccionado, en el que han primado posturas idealistas interesadas en la interpretación de la Historia y no en su explicación, lo que conlleva en nuestros días a la ocultación y deformación del presente que vivimos y que tenemos la obligación de desentrañar.

9. Bibliografía.

- AGUILERA COLLADO, E., 1998: *Riotinto. Análisis de las clases sociales durante la República y el Alto Imperio Romano*. Tesis de Licenciatura. Departamento de Prehistoria y Arqueología. Universidad de Sevilla (inédito).
- AGUILERA, E. e IGLESIAS, L., 1999: "El Área Minera entre la Sierra de Aracena y el Valle del Guadalquivir: un análisis histórico. Primeros resultados.". *Anuario Arqueológico de Andalucía. Actividades Sistemáticas. 1995*.
- ÁLVAREZ, G. y GÓMEZ TOSCANO, F., 1988: "Cuevas del Lago. Minería extractiva antigua en Riotinto" *I Congreso Nacional Cuenca Minera de Riotinto*, pp. 727-740. Gráficas Nerva. Nerva (Huelva).
- AMORES CARREDANO, F., 1988: "El yacimiento arqueológico de Cortalagos (Riotinto, Huelva). Datos para una síntesis". *I Congreso Nacional Cuenca Minera de Riotinto*, pp. 741-754. Gráficas Nerva. Nerva (Huelva).

- ANNEQUIN, J., CLAVEL-LÉVEQUE, M. y FAVORY F., 1979: " Formas de explotación del trabajo y relaciones sociales en la antigüedad clásica". *Formas de explotación del trabajo y relaciones sociales en la antigüedad clásica*, pp. 5-54. Akal Editor. Madrid.
- ARRIBAS, A., CRADDOCK, P., MOLINA F., ROTHENBERG B., 1989: "Investigaciones en yacimientos de la Edad del Cobre en el Sur de Iberia". *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas, I*, pp.71-80. Ministerio de Cultura. Madrid.
- BATE, L.F., 1998: *El proceso de investigación en arqueología*. Editorial Crítica. Barcelona.
- BLANCO FREIJEIRO, A., 1962: "Antigüedades de Riotinto". *Zephyrus XIII, Vol. XIII*, pp.31-45. Universidad de Salamanca.
- BLANCO FREIJEIRO, A., 1964: "A caça e seus deuses na protohistoria peninsular". *Revista de Guimaraes LXXI*, pp. 329-344. Guimaraes.
- BLANCO A., y LUZÓN J.M., 1966: "Mineros antiguos españoles". *Archivo Español de Arqueología 114-115*, pp. 72-88. Madrid.
- BLANCO A., y LUZÓN J.M., 1975: "Resultados de las excavaciones del primitivo poblado de Riotinto (Huelva)". *Huelva, Prehistoria y Antigüedad*, pp. 235-248. Madrid.
- BLANCO A., LUZÓN J.M. y RUIZ, D., 1970: *Excavaciones Arqueológicas en el Cerro Salomón (Riotinto, Huelva)*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla.
- BLANCO, A. y ROTHENBERG, B., 1981: *Exploración Arqueometalúrgica de Huelva*. Editorial Labor. Barcelona.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M., 1996: *España Romana*. Ediciones Cátedra, S.A., Madrid.
- CASTIÑEIRA, J., CASTIÑEIRA, R., RAMOS MUÑOZ, J. y VALLESPÍ, E., 1988: "Talleres líticos del Calcolítico y la Edad del Bronce en la Cuenca Minera de Riotinto y su relación con la minería prehistórica. El ejemplo de la Chaparrita (Nerva)". *I Congreso Nacional Cuenca Minera de Riotinto*, pp. 37-72. Gráficas Nerva. Nerva.
- CHAVES TRISTÁN, F., 1986: "Hallazgo de monedas en Riotinto (Huelva)". *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, pp. 863-872. Zaragoza.
- CHAVES TRISTÁN, F., 1988a: "Aspectos sobre la circulación monetaria en la provincia de Huelva". *II Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva*, pp. 191-198. Excm. Ayuntamiento de Aracena (Huelva).
- CHAVES TRISTÁN, F., 1988b: "Aspectos de la circulación monetaria en dos cuencas mineras andaluzas, Riotinto y Castulo (Sierra Morena)". *Habis 18-19*, pp. 615-639. Universidad de Sevilla. Sevilla.

- CHAVES TRISTÁN, F., 1994: "Indigenismo y Romanización desde la óptica de las amonedaciones hispanas de la Ulterior". *Habis* 25, pp. 107-120. Universidad de Sevilla. Sevilla.
- CRADDOCK, P.T., FREESTONE, I.C. y HUNT, M.A., 1987: "Recovery of silver from speiss at Rio Tinto". *I.A.M.S. Newsletter*, 10-11. London.
- DOMERGUE, C., 1983: *La mine antique d'Aljustrel (Portugal) et les tables de bronze de Vipasca. Conimbriga* 22, Paris.
- DOMERGUE, C., 1987: "Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Peninsule Iberique". *Serie Archeologie*, 2 Vol. Publications de la Casa de Velázquez. Madrid.
- DOMERGUE, C., 1990: *Les mines de la Peninsule Iberique dans L'Antiquite Romaine*. Ecole Française de Rome. Roma.
- GARNSEY, P. y SALLER, R., 1991: *El Imperio Romano. Economía, sociedad y cultura*. Crítica. Barcelona.
- GUENTHER, R y SCHRUT, G., 1986: "Problemas teóricos de la sociedad esclavista". *El modo de producción esclavista*, pp. 193-281. Ediciones Akal, S.A. Madrid. 1953.
- HUNT ORTIZ, M., 1988a: "La recuperación de la plata del speiss en Río Tinto". *Huelva en su Historia*, 2, pp. 147-160. Servicio de Publicaciones del Colegio Universitario de la Rábida-Servicio de Publicaciones de la Caja Provincial de Ahorros de Huelva. Huelva.
- HUNT ORTIZ, M., 1988b: "Metalurgia antigua de la plata, el cobre y el hierro en las minas de Río Tinto". *I Congreso Nacional Cuenca Minera de Río Tinto*, pp. 171-190. Gráficas Nerva. Nerva.
- HUNT ORTIZ, M., 1988c: "Consideraciones sobre la metalurgia de cobre y del hierro en época romana en la provincia de Huelva, con especial referencia a las minas de Río Tinto". *Habis*, 18-19. Sevilla.
- HUNT ORTIZ, M., 1998: *La minería y metalurgia prehistóricas en Andalucía Occidental*. Tesis Doctoral.
- IGLESIAS, L. y AGUILERA, E., 1997: "El área minera entre la Sierra de Aracena y el Valle del Guadalquivir: un Proyecto en marcha." *XII Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Aracena*.
- JONES, G. D. B., 1980: "The roman mines at Rio Tinto" *Journal of Roman Studies*, LXX, pp. 147-165. London.
- LÓPEZ CASTRO, J.L., 1995: *Hispania Phoena. Los fenicios en la Hispania romana. (206.a.C.-96 d.C.)* Editorial Crítica. Barcelona.

- LUZÓN NOGUÉ, J.M., 1967: "Lucernas mineras de Rio Tinto". *Archivo Español de Arqueología*, XL, pp.138-150. Centro de Estudios Históricos. Madrid.
- LUZÓN NOGUÉ, J.M., 1968: "Sistemas de desagüe en las minas romanas del Suroeste Peninsular". *Archivo Español de Arqueología*. XLI, nº 117-118, pp.101-120. Madrid.
- LUZÓN NOGUÉ, J.M., 1970: "Instrumentos mineros de la España Antigua". *La minería Hispana e Iberoamericana*. VI Congreso Internacional de Minería. Vol. I, pp.221-258. León.
- LUZÓN NOGUÉ, J.M., 1975: "Antigüedades romanas en la provincia de Huelva". *Huelva, Prehistoria y Antigüedad*, pp. 271-320. Madrid.
- LUZÓN NOGUÉ, J.M. y RUIZ MATA, D., 1970: "El poblado minero romano de Riotinto". *Habis* 1, pp.138-141. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, F., 1989: "Sobre un conjunto de vasos funerarios procedentes de la necrópolis romana de La Dehesa (Riotinto, Huelva)". *Cuadernos del Suroeste*, 1, pp. 22-30. Museo Provincial de Huelva-Museo Minero de Riotinto. Nerva.
- PELLICER CATALAN, M., 1983: "El yacimiento protohistórico de Quebrantahuesos (Riotinto, Huelva)". *Noticiario Arqueológico Hispano* 15, pp.59-92. Ministerio de Cultura. Madrid.
- PÉREZ MACÍAS, J.A., 1986: "El poblado minero de Riotinto (Huelva). Determinantes de su dispersión". *Arqueología Espacial* 10, pp.135-146. Diputación General de Aragón-Diputación General de Teruel. Teruel.
- PÉREZ MACÍAS, J.A., 1987: "Excavación de urgencia en la necrópolis del Stock de Gossan". *Anuario Arqueológico de Andalucía, 1985/III. Actividades de Urgencia*, pp.187-191. Sevilla.
- PÉREZ MACÍAS, J.A., 1990: *El Cerro del Moro. Campaña Arqueometalúrgica de 1984*. Nerva-Huelva. Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Nerva. Servicio de Publicaciones. Nerva.
- PÉREZ MACÍAS, J.A., 1996: *La producción de metales en el cinturón ibérico de piritas en la Prehistoria y Antigüedad*. Tesis doctoral. Universidad de Huelva. Publicaciones. Huelva.
- PÉREZ, J.A. y FRÍAS, C., 1990 : "*La necrópolis de cistas de la Parrita (Nerva, Huelva) y los inicios de la metalurgia de plata en las minas de Riotinto*. *Cuadernos del Suroeste* 1, pp.11-20. Museo Provincial de Huelva-Museo Minero. Nerva (Huelva).
- PRICE, J., 1977: "Roman unguent bottles from Rio Tinto (Huelva) in Spain" *Journal of Glass Studies*, 19. London.
- RODRÍGUEZ L.M. y LORENZO, J.P., 1988: "Un ejemplo del auge comercial de las minas romanas. El Cerro de las Arenillas y sus monedas". *Revista Nervae*, pp. 29-32. Excmo. Ayuntamiento de Nerva. Nerva.

- RODRÍGUEZ, LORENZO, RUFO y MARTÍNEZ, 1989. " Hallazgo de tres ánforas romanas en la necrópolis de "Marismilla, Nerva". *Revista Nervae*, pp.49-60. Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Nerva. Nerva.
- ROSTOVITZ, M. 1960: *Roma*. Buenos Aires.
- ROTHENBERG, B. y GARCÍA, F., 1986: "The Rio Tinto enigma no more". *LAMS. Newsletter*, 9/1-4. London.
- ROTHENBERG, B., GARCÍA, F., BACHMANN, M.G. y GOETHE, J., 1989: "The Rio Tinto enigma". *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas, I*, pp. 57-70. Ministerio de Cultura. Madrid.
- ROTHENBERG, B. y PÉREZ, J.A., 1986: "Excavaciones en la Corta del Lago (Riotinto, Huelva)". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1985,II. Actividades Sistemáticas*, pp. 329-337. Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales. Junta de Andalucía. Sevilla.
- ROTHENBERG, B. y PÉREZ, J.A., 1987: "Excavaciones en la Corta del Lago (Riotinto, Huelva)". *Anuario Arqueológico de Andalucía/1986,II. Actividades Sistemáticas*, pp.380-388. Consejería de Cultura de la Junta Andalucía. Dirección de Bienes Culturales. Junta de Andalucía. Sevilla.
- SALKIELD, L.V., 1970: "Ancient slag in the south west of the Iberian Peninsula". *VI Congreso Internacional de Minería*, pp. 85-98. León.
- SALKIELD, L.V., 1984: *A technical history of the Rio Tinto Mines*. London.
- SALKIELD, L.V., 1987: "The roman and pre-roman slags at Rio Tinto". *Early Pyrotechnology*, 137-147. London.
- SCHTAERMAN, E.M., 1989: "La caída del regimen esclavista". *La transición del esclavismo al feudalismo*, pp.59-108. Akal Universitaria. Editorial Akal. Madrid.
- SCHTAERMAN, E.M., y SHAREVSKAIA, B., 1986: "El régimen esclavista". *El modo de producción esclavista*, pp.111-192. Ediciones Akal. Madrid.
- VIGIL, M., 1990: "Edad Antigua". *Historia de España*, pp. 175-358. Alianza Editorial. Madrid.
- WILLIAMS, D., 1934: "The Rio Tinto Mines, Spain". *Transaction of Institution of Mining and Metallurgy, XLIII*, pp. 594-640. London.
- WILLIES, L., 1981: Ancient Mining at Rio Tinto, Spain. *Report on a visit by a team from the Peak District Mining Museum*. Derbyshire.